Barranquilla, 30 de septiembre de 2024

Doctor:
ALBEIRO ENRIQUE GARCIA ARIZA
JEFE DE GESTION ESTRATEGICA E INSTITUCIONAL
Supervisor
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
E. S. D.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 001

ASUNTO: Actividades realizadas en virtud del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-59-2024-5199, Informe de actividades No. 001 correspondiente al primer informe al treinta (30) de septiembre de 2024, cuyo objeto es el siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE RECUPERACIÓN DE CARTERA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA OFICINA DE PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".**

El presente informe lo presento en forma parcial, correspondiente a las actividades de carácter general, así como también abordaré los temas específicos que me fueron asignados durante el período objeto del presente informe.

1. Asesorar administrativamente a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, cuando ésta a través de sus funcionarios competentes proyecte, tramite y expida los actos administrativos de mandamientos de pagos en ejercicios de sus funciones de cobro coactivo.

 Asesore al área de cobro coactivo en la proyección de los mandamientos de pago, encauzados a obtener el pago de las obligaciones derivadas de derechos de tránsito de las vigencias anteriores.

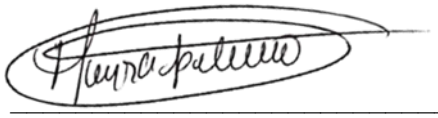
2. Asesorar y acompañar a la Oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en las visitas programadas a las entidades bancarias, y en la proyección de oficios y solicitudes a las mismas con la finalidad de solicitar el cumplimiento de manera efectiva y la materialización de las medidas cautelares.

 Asesore y brinde acompañamiento a las visitas realizadas a las entidades bancarias DAVIVIENDA y Banco de Bogotá, a fin de priorizar y gestionar de manera eficaz y rápida el cumplimento de las medidas de embargo emitidas, para garantizar el pago de las obligaciones generadas por el incumpliendo y no pago de comparendos, multas y derechos de tránsito.

3. Asesorar administrativamente a la oficina de Procesos Contravencionales de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, para garantizar el impulso, trámite y continuación de los procesos de cobro coactivo adelantados por los funcionarios públicos investidos de estas competencias.

 Realice las respectivas averiguaciones de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de los deudores de comparendos, multas y derechos de tránsito; a fin de embargar dichos bienes y hacer efectivo el pago de las obligaciones a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Atentamente,



MAYRA PACHECO GUZMAN
C.C. No. 1.140.871.638 de Barranquilla